

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JUAN FERNANDO LÓPEZ SIERRA
RADICACIÓN: 6300140030082021-00288-00

Teniendo en cuenta la resolución 451 del 05 de octubre de 2021, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, se ordena oficiar a dicha entidad, comunicándoles que BANCOLOMBIA S.A., figura como nuevo acreedor de la hipoteca registrada mediante escritura pública No.2374 del 03/8/1992 de la Notaría Segunda de Armenia, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria 280-82521, a raíz de fusión realizada entre las entidades Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda "CONAVI" y BANCOLOMBIA S.A., en donde BANCOLOMBIA absorbió a CONAVI, desapareciendo esta última, lo cual, aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Bancolombia, expedido por la Superfinanciera, que obra dentro del plenario

Por lo anterior, tal como se indicó el nuevo acreedor de la citada hipoteca es BANCOLOMBIA S.A, por haber absorbido a CONAVI. Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Armenia, aclarando el documento mediante el cual se comunicó la medida de embargo del predio perseguido en este asunto, en el sentido indicado en este proveído.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03a1ba238c0c27aef8986b86827dd6e083558875f4c03aa8c2bd6b030115d
14a

Documento generado en 13/10/2021 08:34:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>